CIRCULAR

Nro. Circular: CIM: 1

Tipo: Modificatoria

Fecha: 15/09/2025

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 42/2025

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP : EX-2025-00579011- -UNC-ME#SPF/2025

Rubro comercial: MANT. REPARACION Y LIMPIEZA

Objeto de la contratación: SERVICIO DE LIMPIEZA EN BATERÍAS DE AULAS DE USO COMÚN A, B, C, D Y E PABELLÓN DE LOS REFORMISTAS" - HONORABLE CONSEJO SUPERIOR - SECRETARÍA GENERAL - PLANETARIO: PLAZA CIELO- TIERRA E INSTITUTO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA-UNC

DESCRIPCIÓN

Por la presente se efectúan las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares del llamado:

Artículo 30 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Donde dice: El personal actualmente se encuentra encuadrado en el convenio colectivo que rige para los obreros y empleados de recolección y procesamiento de residuos domiciliarios, municipales y provinciales, barrido de calles, limpieza de ferias, mercados, y recolección de los mismos en rutas municipales, provinciales y nacionales, disposición final de residuos en predios comunales, municipales, provinciales y nacionales por las características del servicio de que se trata, siendo el mencionado convenio el que corresponde mantener.

Deberá decir: El personal actualmente se encuentra encuadrado en el: Convenio colectivo de trabajo aplicable a empresas cuya actividad normal y específica consista en trabajos de limpieza incluida la de carácter técnico e industrial, mantenimiento, desinfección y servicios en general; las que, por contratación, cesión o licitación efectúen dichas actividades fuera del ámbito de sus establecimientos y en los espacios físicos designados por la contratante. Por las características del servicio de que se trata, deberá ser el mencionado convenio el que

corresponde mantener.

ARTÍCULO N° 8: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Donde dice: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de 30 (TREINTA) días corridos ()

Deberá decir: Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de 60 (SESENTA) días corridos ().

Saludos cordiales

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES